

Entidad: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
 Representante legal: OMAR MEJIA PATINO
 NIT: 890.700.640
 Periodos Fiscales que cubre: 2012 y 2014
 Modalidad de Auditoría: Expres
 Fecha de suscripción:

12-abr-18

NÚMERO CONSECUTIVO DEL HALLAZGO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	EFFECTO DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	FECHA INICIACIÓN METAS	FECHA TERMINACIÓN METAS	PLAZO EN SEMANAS DE LA META	AREA RESPONSABLE
1		La Universidad del Tolima en el contrato de obra 0765-12 del 13 de septiembre de 2012, con el proveedor B.F., no realizó el pago del 5% del valor del contrato, incumpliendo con lo establecido en la ley 418 de 1997, artículo 20. Y respecto de otro contrato 0605-12 de agosto de 2014, con el proveedor PROCIEN, no realizó el pago del 5% del valor del contrato, incumpliendo con lo normado en la ley 418 de 1997, artículo 20.	Incumplimiento en el cobro de la retención y pago del impuesto de Seguridad Ciudadana, ley 418 de 1997.	Causado de la retención y pago del impuesto de Seguridad Ciudadana.	Efectuar trámites para para el cobro del impuesto de seguridad ciudadana de los contratos 0765-12 y 0605-12	Aplicar los descuentos por impuestos debidamente normados, por ley nacional y territorial.	Informar a la Vicerrectoría Administrativa para que inicie el procedimiento de cobro del impuesto.	UNIDAD	1	01/05/2018	08/04/2020	40	División Contable y Financiera
							Iniciar el trámite de gestión de cobro persuasiva o coactiva del impuesto de seguridad ciudadana a los proveedores según sea el caso.	UNIDAD	2	01/05/2019	06/04/2020	40	Vicerrectoría Administrativa
							Conciliar y Gestionar la forma de pago del impuesto de seguridad ciudadana, con los proveedores.	UNIDAD	2	01/05/2019	08/04/2020	40	Vicerrectoría Administrativa/División Contable y Financiera
							En el caso de no conciliar con los proveedores la forma de pago, se inicia el proceso de cobro coactivo	PORCENTAJE	100	01/05/2019	05/04/2020	38	Vicerrectoría Administrativa/División Contable y Financiera
							Identificar los contratos de obra celebrados con la Universidad del Tolima y Notificar la relación de los mismos a la División Contable y Financiera.	UNIDAD	2	01/05/2019	06/04/2020	40	Oficina de Contratación
							Verificar la liquidación del impuesto de seguridad ciudadana en las cuentas transferidas por los contratistas, según relación suministrada por la Oficina de Contratación.	PORCENTAJE	100	01/05/2018	06/04/2020	40	División Contable y Financiera
							En caso de evidenciar incumplimiento en la liquidación del impuesto de seguridad ciudadana, notificar la Vicerrectoría Administrativa para el trámite de cobro persuasivo.	PORCENTAJE	100	01/05/2019	06/04/2020	40	División Contable y Financiera
							Realizar la retención y pago del impuesto de seguridad ciudadana, en el trámite de las cuentas de los contratos de obra.	PORCENTAJE	100	01/05/2019	06/04/2020	40	División Contable y Financiera

Convenciones:
 Columnas de cálculo automático
 Fila de totales
 Información suministrada en el informe de la CGR
 CelMa con formato fecha: Día Mes Año

OMAR A. MEJIA PATINO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ETHEL MARGARITA GARVAJAL
 Jefe Oficina de Control de Gestión
 Universidad del Tolima

PAOLA ANDREA CUBIDES BORIALLA
 Directora Oficina de Contratación
 Universidad del Tolima

WALTER VALEZJO FRANCO
 Vicerrector Administrativo
 Universidad del Tolima

WILSON ANDRÉS VARGUES CRUZ
 Jefe División Contable y Financiera
 Universidad del Tolima